

Un monasterio en la crisis del siglo XIV: San Salvador de Oña

Marta Bonaudo

Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad, Homenaje a Marta Bonaudo y Ofelia Pianetto, 2022, pp. 117 a 169.

Tesis de Licenciatura presentada en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Rosario, 1972.

Resumen*

La tesis de licenciatura de Marta Bonaudo escrita y defendida en el año 1972, dirigida por la Dra. Reyna Pastor de Togneri cuya versión en papel se puede encontrar en Biblioteca central de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR, 333:R30514:F24-08-73 se ocupa del análisis de la crisis del siglo XIV en Castilla, a partir de la documentación privada, real y eclesiástica del monasterio de San Salvador de Oña. La información de las fuentes es presentada a través de cuadros que dan cuenta de un abordaje de carácter cuantitativo: extensión de territorio controlado por el monasterio y sus variaciones temporales, el tipo de cultivos que se realizaban y los cambios demográficos, así como las formas de cesión de la tierra. También realiza una descripción del paisaje agrario y los vínculos entre sus habitantes. La autora muestra la persistencia del modo de producción feudal – aun cuando desaparece la pequeña producción bajo el sistema de aparcería o arrendamiento – bajo la forma de sujeción de los productores a fueros individuales o colectivos.

Palabras clave: Monasterio de San Salvador de Oña – Crisis del siglo XIV – Castilla

Summary

Marta Bonaudo's thesis, written and defended in 1972, directed by Dr. Reyna Pastor de Togneri, whose paper version can be found in the Central Library of the Faculty of Humanities and Arts of the UNR, 333:R30514:F24-08-73, deals with the analysis of the 14th century crisis in Castile, based on the private, royal and ecclesiastical documentation of the monastery of San Salvador de Oña. The information from the sources is presented through tables that show a quantitative approach: the extension of the territory controlled by the monastery and its temporal variations, the type of crops grown and the demographic changes, as well as the forms of land cession. She also describes the agrarian landscape and the links between its inhabitants. The author

* Resumen realizado por Mariana Della Bianca.

shows the persistence of the feudal mode of production - even when small-scale production under the sharecropping or leasing system disappears - in the form of the subjection of producers to individual or collective charters.

Keywords: Monastery of San Salvador de Oña – 14th century crisis – Castilla



UN MONASTERIO EN LA CRISIS DEL SIGLO XIV:

SAN SALVADOR DE OÑA

TESIS DE LICENCIATURA

PRESENTADA POR : Marta Bonaudo de Magnani

DIRECTOR DE TESIS : Reyna P.de Togneri

AÑO 1972

El siglo XIV constituye de por sí uno de los siglos más complejos de la historia medieval europea. El historiador se enfrenta frecuente en este período con enormes limitaciones materiales para reconstruir, analizar, abordar, los diferentes problemas de una sociedad ligada aún muy estrechamente a la explotación de la tierra. Sin embargo, mientras en países como Inglaterra o Francia se han realizado estudios de conjunto que aportan elementos de juicio de gran valor para la comprensión de importantes aspectos de este período, nada similar se observa en España. La denominada "crisis general" del siglo XIV no ha sido objeto de estudio para el caso español. Sólo se hacen referencias a ella de una manera laxa, superficial, sin intentar ver las características que ésta adoptó en la península: si se trató de una crisis coyuntural o estructural, cómo se insertó ésta en el cuadro de la crisis general europea, cuáles son las discordancias con respecto al proceso general y cuáles los trazos peculiares.

Se carece para este siglo de trabajos monográficos de microestructura en los que se aborden en profundidad los principales problemas económicos, sociales, políticos, etc. y sus singularidades, los que sin duda abrirían perspectivas muy nuevas en el campo histórico. Es por esa razón que al analizar las fuentes del monasterio de San Salvador de Oña, las cuales nos permitían la realización de un estudio exhaustivo del material, por su carácter restringido, consideramos que aún dentro de un marco espacial limitado ellas podrían constituir un pequeño sondeo, una muestra reducida que, sumada a otros permitiría clarificar en el futuro los diversos problemas relativos a la crisis, planteados en un contexto estructural más amplio.

LAS FUENTES

El material documental del monasterio de San Salvador de Oña, conservado en su mayor parte en la sección clero del Archivo Histórico Nacional de Madrid bajo la nomenclatura OÑA (Burgos), está ordenado por años en car-

petas numeradas desde el 303 al 319, contando cada una de ellas con alrededor de 18 a 23 actas aproximadamente.

En una monografía precedente(1) analizamos la documentación del monasterio, publicada en su mayor parte por Juan del Alamo, para los siglos XI-XIII(2). A partir de entonces realizamos la transcripción de los documentos pertenecientes al siglo XIV, los que, sin embargo, no presentan con relación a los siglos anteriores grandes diferencias. Si los comparamos con los del siglo XIII, que reúne el 48 % del total de las actas existentes entre el XI-XIV inclusive(567 documentos), observaremos que su número es inferior y que, por otra parte, no se distribuyen de manera homogénea a lo largo del siglo. De la primera mitad del XIV se conservan 120 documentos privados; 50 reales y 7 eclesiásticos, cifras que en la segunda mitad se reducen a 77 documentos privados, 37 reales y 2 eclesiásticos, lo que hace un total de 293 actas.

Entre los documentos privados se observan actas de donación, testamentos, compras, cambios, contratos de arriendo, aparcería, algunos fueros individuales y prestimonios, a los que se suman ciertos pleitos del monasterio con particulares o concejos y entre concejos mismos.

Los cuatro primeros tipos de documentos privados(donaciones, testamentos, compras, cambios) aportan información particularmente sobre la evolución del patrimonio de la comunidad en estos siglos, ciertos aspectos relativos a la estructura agraria, datos fragmentarios y parciales sobre algunos grupos familiares, sus fortunas, etc. Este tipo de actas vincula directamente a los particulares con el monasterio, ya que no encontramos como en los siglos precedentes donaciones o cambios con el rey. Tanto las donaciones como las compras o cambios, implican la cesión en plena propiedad de bienes rurales y urbanos, cesiones que no obstante no tienen la cuantía de etapas anteriores. En los dos testamentos estudiados, por el contrario, si bien se destaca la entrega a comunidades religiosas o a particulares de algunos bienes inmuebles, son más importantes los legados monetarios o de bienes muebles(tinajas, paños, mantos, ballestas, etc.).

Complementando este material encontramos los contratos de arriendo, a-
parcería, los fueros y prestimonios. Estos no sólo reúnen informes intere-
santes sobre la organización de los suelos, el sistema de cultivo, el habi-
tat, etc. sino que permiten comprender básicamente las relaciones sociales
de producción en el ámbito del señorío y su evolución en el tiempo.

Los documentos reales están básicamente destinados a asentar privile-
gios concedidos por los distintos monarcas a Oña, algunos de los cuales se
transcriben de épocas anteriores, centrados fundamentalmente en la libera-
ción de tributos reales y servicios debidos al rey. Muchos de ellos consig-
nan diversos privilegios de orden monetario como la recepción del diezmo de
Pancorbo, beneficios de extracción en las salinas, etc. A ellos se suman
las ordenanzas reales promulgadas en defensa del patrimonio de los monas-
terios e iglesias del reino en general y de Oña en particular.

Las actas de carácter eclesiástico, por su parte, están referidas a
conflictos entre las diferentes sedes o entre el monasterio de Oña y cier-
tas iglesias dependientes, así como a ciertas cuestiones de ordenamiento
interno.

Como había sucedido para los siglos anteriores, y desde el momento de
la fundación del Monasterio de Oña(1011), tampoco en el siglo XIV hemos po-
dido superar las limitaciones frecuentes que imponen el tipo de fuentes u-
tilizadas especialmente a nivel superestructural. Es evidente que dadas
las características del material será imposible aportar nueva luz sobre es-
tos problemas.

Todo el material, volcados los datos previamente en fichas tipo, fue
planillado y ordenado a fin de presentar gráficamente y de una manera "cuan-
titativa" en la medida de lo posible algunos de los problemas estudiados,
lo que podría permitir replantearlos o explicarlos con nuevos elementos de
juicio y desde otra perspectiva.

Las fuentes documentales fueron completadas por el material cartográ-
fico del Instituto Geográfico Militar de España, permitiéndonos reconstruir
la cartografía del área estudiada casi por completo.

EL PAISAJE RURAL

a) La organización de los suelos y el habitat

El paisaje rural en el que se asentaba el vasto dominio territorial del monasterio de San Salvador de Oña cuyos límites alcanzaban hacia el sur el río Arlanzón y hacia el norte la cordillera Cantábrica, con ciertas ramificaciones en Asturias Santanderinas, no sufrió modificaciones sustanciales a lo largo del siglo XIV. Este consolidó su extensión sobre el mismo área, caracterizado por un acusado relieve, penetrado, cortado, por una compleja malla de depresiones y pequeñas cuencas cuya altura aumenta a medida que se acercan a las fuentes del Ebro. Las profundas gargantas y desfiladeros de la región comunican entre sí los estrechos valles que atraviesan los afluentes del Ebro, del Pisuerga u otros riachos. Sobre el Omino, el Oca, el Nela, el Losa, etc. se dispersan las pequeñas villas o aldeas, enmarcados por las laderas grisáceas de los montes en las que pinares, robledales, encinares, chopos, ponen una nota de color.

Como en los siglos precedentes, la "villa" o la "aldea" conformaban en el XIV el centro de la organización de los suelos y el núcleo de habitación más importante.

En su "término" o "alfoz", denominación en la que se encuadraba toda el área de influencia de la villa se agrupaban tierras, viñas, huertos, caminos, entradas, salidos, prados o dehesas, bosques, ríos, pantanos, piélagos, y las numerosas construcciones que los acompañaban. Estas iban desde el caserío apretujado en torno a monasterios, iglesias o castillas, pasando por las instalaciones asociadas a él (corrales, molinos, aceñas, lagares, etc.) hasta los edificios aislados (torres, palacios, etc.). Describiendo a Solduengo dice al respecto un acta de 1333: ".../¹ do et offerto a vos.../² todo quanto yo e en/³ Solduengo et en sus terrinos, casas, solares poblados et por poblar, heredades de pan et de vino, huertos, aguas, montes, fuentes,/⁴ prados, pastos, terminos, et arboles de fruto et sin fruto, todo enteramente de la foia del monte fata la piedra del rio, et con entradas/⁵ et con salidas et con todas sus pertenencias..."(3)

Habiendo sido asentados con precisión y minuciosidad en los documentos, los términos jurisdiccionales de las villas se mencionan alguna vez como si estuvieran cercados. Así parece sugerirlo un documento haciendo referencia a la villa de Oña: ".../¹ vendemos.../² la tercera parte que nos auemos en unas ca/³ sas que son en el dicho logar de Onna... que son en la cal que disen de maça que son a surco de casas de donna Vellida muger de don/⁴ Jaco escudero et de sus fijos et de espaldas la cerca de la dicha villa de Onna et delante la dicha cal corriente..."(4).

A lo largo del siglo las actas parecen adquirir una mayor precisión en lo que respecta al tipo de bienes raíces comprados, donados o arrendados, porque si aún persisten términos tan amplios e imprecisos como el de heredades, los redactores de las mismas parecen tener un mayor interés en diferenciar las tierras o heredades de "pan lenar" de las de "vino leuar", y éstas a su vez de linares, henares, huertos, etc.

La característica más definida de esta estructura agraria, que las actas del siglo XIV reiteran una y otra vez, es la predominancia de los campos abiertos, impuestos por la necesidad de armonizar una explotación agraria y una economía pastoril.

Las parcelas están divididas, frecuentemente, en hazas, partes, separadas entre sí por surcos, alguno que otro de los innumerables senderos o caminos que las atraviesan como se observa en un documento de 1328: ".../² damos uos la tierra que nos auemos en Sant Bisent de Val de Vielso que perteneçe a Sant Roman, onde son sulgueros/³ en fondo el prado que es cabo el camino del Rey, que perteneçe a la casa de oriella de rio de fijos de don Diego, et finca contra Sant Roman al otero que disen de Sant Roman/⁴ et al parral de San Roman dela linde alla, et ençima es la tierra que disen dela calleia que es de Sant Roman, et el camino de Quintana que era al arroyo...et del otro cabo uos/⁵ el dicho Johan Alfonso..."(5)

En las tierras de viñas son frecuentes las menciones de plantaciones de árboles frutales (manzanos, castaños, etc) o sauces en sus extremos, formando las "fronteras" o los "cabezales": ".../¹⁰ Et que plantedes cadauno en la

fasera de dicho parral diez pies de salmos et que los cobtengades...", dice un acta de 1344 y otro de 1356 ".../⁵ Et nos que lauredes cada anno los heredamientos del vinno de todas sus labores de escavar et de podar et de arar et de sembrar et de vinnar et /⁶ de plantar do mester fuere et de facer las cobogadas..."(6). Sólo alguna que otra vez se habla en los viñedos de los vallados.(7). A causa de los árboles que lindan con las viñas, y también con las tierras de cereal, los huertos, etc., estos campos abiertos adquieren el aspecto de un bosque hueco.

Si recurrimos a los datos que nos proporcionan los documentos sobre la distribución de las distintas unidades de producción en el área del alfoz nos enfrentaremos con un cuadro familiar y muy similar al del siglo XIII o XII.

Viñas, huertos y linares buscando la cercanía de los cursos de agua. ".../⁵ Et todo el majue/⁶ lo mayor que fue del dicho Ferrant Garcia algado et por alçar con sus salses et con sus salseras, de que son sulqueros de la una parte el rio/⁷ et dela otra parte el arroyo et fijos de Domingo Ferrandes..." se lee en un documento de 1309 y en otro de 1320 ".../² damos uos un huerto/³ que nos auemos y en Arroyo de quien son sulquero dela una parte Ferrant Moys de Terminon et dela otra Johan Peres de Terminon et dela/⁴ otra part la salsera de donna Teresa muger de don Andres et el arroyo que deçende de Sant Bitores..."(8). Algunas veces se vieron favorecidos por la construcción de "regueras" o canales, los cuales se detectan más que anteriormente(9).

Aunque en oportunidades se hallan imbricados en tierras de pan, o lindan con prados, linares, etc., los viñedos ofrecen también en este siglo un mínimo de concentración(10).

Pese a que la región, por la pobreza del suelo y por el acentuado carácter continental de su clima no los ha favorecido nunca, los cultivos de viñas siguen extendiéndose particularmente en la irrigada depresión de la Bureba, en la que los pequeños afluentes del Ebro corren franquados en parte por los montes Obarenes y los de Oca. Oña, Tamayo, Terminón, Cornudilla, Bentretea, continúan siendo los principales centros vitivinícolas del domi-

nio.

Las referencias a linares y henares continúan siendo escasas y generalmente estos cultivos se alternan con los de huerta, viña o tierras de pan. Sólo tres documentos se refieren a linares y éstos se hallan ubicados en villas distintas y alejadas entre sí: Artable, Valdivielso, Covos.

Un matiz nuevo, fruto posiblemente de la mayor extensión de la práctica de construir parrales en las vides, lo introducen las tierras destinadas exclusivamente a plantaciones de sauces, "salzeras" como lo observamos en los documentos: "...⁴ vendemos...⁵ una salsera que nos avemos en Penches so cassa de Iohan de Ortega vesino del ⁶ dicho lugar dela qual son surqueros de la una parte salsera del dicho monasterio de Onna et de la otra salsera dela muger de Ferrant Sanches..."(11).

Las tierras de pan, de cereal, básicamente destinadas al cultivo de trigo y cebada, reiteran también la evolución precedente: un mínimo de concentración(12), y algunas alternancias o imbricamientos en tierras de vid, huertos, etc.(13); casi total ausencia de cercados(14).

El cereal como la vid continúa su extensión por toda la zona aunque la Bureba constituyera al parecer el área de los mayores rendimientos.

Con frecuencia los prados y las dehesas se destacan como el límite final de las tierras de pan, una franja que las separa del bosque, el monte. Nunca vallados aunque si bien delimitados, prados y dehesas conformaron las zonas de pastura por excelencia en el ámbito del alfoz, función que compartieron en oportunidades con el bosque que, sin lugar a dudas, constituyó con su provisión de hierbas, leña e incluso de alimentos (conejos, perdices, etc) un complemento esencial de la economía de la región(15)

Esta compleja organización agraria no podía dejar de imprimir al hábitat y a su estructuración su propia heterogeneidad.

Todo el área castellano-leonesa participó entre los siglos X-XIII, incluso hasta las primeras décadas del XIV de un crecimiento demográfico(16) que, sin ser muy intenso adoptó caracteres muy similares al del resto de Europa occidental y también sufrió aunque con menor agudeza los efectos de

ORGANIZACION DE LOS CULTIVOS

Documentos que mencionan límites : 82

Cultivos continuos

Tierras + tierras : 27
Viñas + viñas : 16
Huertos + huertos : 4
Linares + linares : 1
Salzeras + salzeras : 2

Total: 50

Cultivos Alternados

Tierras + viñas : 7
Tierras de pan + henares : 3
Tierras + huertos : 3
Tierras + olmeras : 1
Tierras + pinares : 1
Tierras + salzeras : 1
Tierras + prados-dehesas : 13
Viñas + montes : 1
Huertos + salzeras : 1
Huertos + linares : 1

Total: 32

Una crisis del siglo XIV. La zona de influencia del monasterio de San Salvador de Oña participó, como otras, de ese crecimiento y de esa caída de población acontada, en lo que a ella respecta, por ese proceso migratorio que a partir aproximadamente de 1250 iba impulsando a la población hacia las regiones del sur, o sea la Andalucía recientemente reconquistada. A lo largo del siglo XIV, como lo habíamos observado ya en la segunda mitad del XIII, los monjes reiteran a sus arrendatarios la obligación de morar en las tierras que arriendan. Lamentablemente carecemos, como para períodos anteriores, de datos cuantitativos sobre la población de las villas o aldeas para observar este proceso en toda su complejidad. Si bien no podemos seguir la evolución de los distintos centros de población a lo largo del siglo, nos es posible afirmar, en cambio, que a diferencia de lo que sucede en otras regiones de España o de Europa, no se detectan fenómenos de despoblación total en el área de San Salvador. El despoblado o la villa desierta no se mencionan en ningún acta de la región.

En algunas villas se destaca, a veces, la división en barrios (17) y hacen su aparición en 1381 las aljamas (18), barrios de judíos, en Oña, Briviesca, Frías y Pancorbo. Aunque las fuentes no hicieran referencia a ellas anteriormente, debieron ya existir por lo menos a fines del siglo XIII puesto que en un Padrón de Judíos de Castilla de 1290 figuran en los mismos lugares (19). Su peso, desde el punto de vista demográfico, debió ser considerable si tenemos en cuenta el monto de los maravedíes entregados por el tributo de la capitación²², cuyo valor unitario era de tres maravedíes y del que se hallaban excluidos las mujeres y los varones menores de 20 años. En 1290 el total de lo recaudado en algunas villas era el siguiente:

	<u>Encabezamiento</u>
Pancorbo	23850 ma.
Medina de Pumar, Oña y Frías	12000 ma.
Briviesca	11700 ma.

Las juderías impondrían otro ritmo, otro color a la vida de las villas. Trazadas en torno a las sinagogas ellas debieron convertirse en las zonas más activas de las operaciones usurarias y de los intercambios. Eran judíos los mercaderes que le vendieron a Gonzalo Sánchez tazas de plata, un manto de Ypre; también lo era aquél a quien compró ropas de paño por 400 maravedíes (20). Judíos fueron los prestanistas a quienes el mismo Gonzalo Sánchez debía 1.000 maravedíes y 3 1/2 fanegas de cebada, o a los que esos dos miembros del Concejos de Montomín tenían que pagar 800 y 1.100 maravedíes respectivamente (21).

En el interior de la villa a veces las calles, como en Oña, se mencionan por primera vez con su nomenclatura particular: calle del pan, de maça, calle del concejo, etc (22). ¿Refleja esto simplemente una mayor precisión del redactor de las actas o responde básicamente al crecimiento del núcleo habitacional? Es posible que ambos matices jueguen su rol.

La casa o el solar continúan siendo en ellas, la unidad por excelencia. Solas o asociadas a los corrales cercados, a huertos, ellas alternan ahora entre sus materiales, el adobe con las pajas y las tejas (23)

Otras construcciones, los molinos, las aceñas, los lagares, lindan, en oportunidades, con las casas. A veces, en cambio, se dispersan en el alfoz. A ellos se suman una que otra torre, un "palacio" o "casa fuerte". Es sintomática al respecto la insistencia de los monjes de que éstas no se construyan en su dominio (24).

Si el habitat y la organización de los suelos no sufrieron transformaciones radicales a lo largo del siglo XIV, el ámbito del dominio se vio afectado en distintos planos o niveles por la crisis, el debilitamiento del poder real y el concomitante avance de la nobleza.

EL DOMINIO DE SAN SALVADOR DE OÑA Y SU EVOLUCION INTERNA

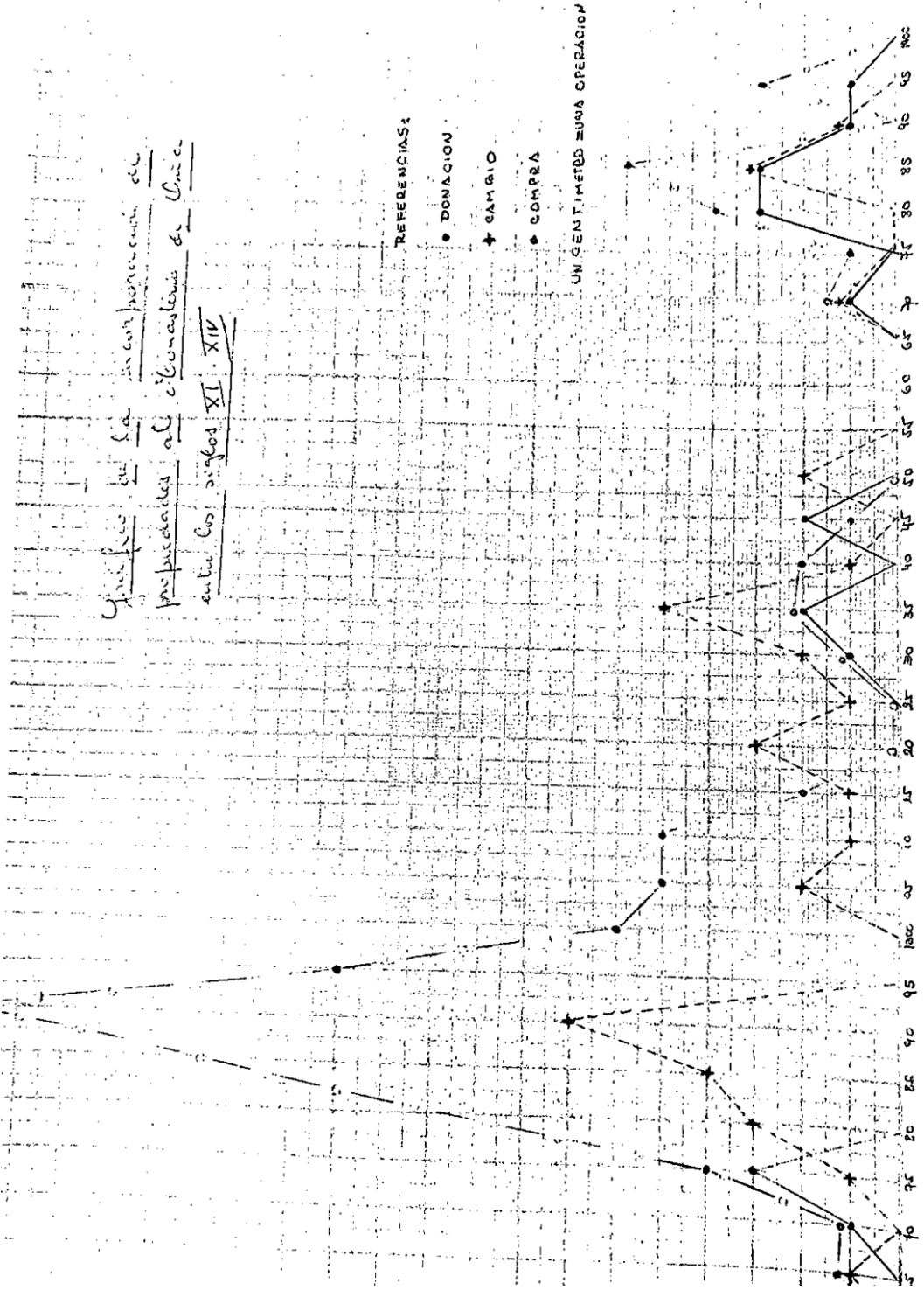
I) Limitaciones en su crecimiento

Un siglo de la monarquía de
las provincias de Castilla de Utrera
entre los siglos XI - XIV

REFERENCIAS:

- DONACION
- CAMBIO
- COMPRA

UN CENTIMETRO = UNA OPERACION



Hacia fines del siglo XIII el dominio territorial de San Salvador de Oña había prácticamente concluido su proceso expansivo y consolidado su extensión (25). Luego del fuerte impulso dado por las donaciones reales y de particulares que culminaron en las últimas décadas del XII y de las compras de propiedades realizadas particularmente a lo largo del XIII por el monasterio, habían quedado trazados definitivamente sus puntos extremos. Miengo, Iñerres, Santoña le abrían por el norte un posible acceso al Cantábrico; Santa María de Iara, Cubillo del Campo lo ligaban al sur con el Arlanza; Santa María de Have, Santa Eufemia de Ibia, Sotovellanos al oeste con el Pisuerga y Santa María de Arrigorriaga, Añana, Comunión y Pancorvo lo enfrentaban al este con el Nervión, el condado de Treviño y Alava. Villa de Nuevo Huesca y Duruelo de la Sierra en Soria eran sus más importantes avanzadas.

En el siglo XIV el grupo de donaciones ocupa un lugar muy restringido que sólo se realizaron 17 en el lapso de cien años, y en dos etapas muy bien definidas : 9 desde 1309 a 1348 y 7 a partir de 1383. En la fase más aguda de la crisis del siglo sólo se registró una donación en 1373.

La crisis misma permitiría explicar esa enorme laguna de casi cuarenta años. La posibilidad de expansión del dominio a ese nivel quedó realmente frenada. Para este período han desaparecido las cuantiosas donaciones reales de épocas precedentes aunque aún persisten las cesiones de grandes, medianos y pequeños propietarios. Frente a la curva de donaciones surgen inmediatamente los interrogantes : ¿ quiénes son éstos particulares que donan?, ¿ cómo realizan la donación y cuáles son las motivaciones que los impulsan?; y por último ¿ qué tipos de bienes donan y en qué zonas se concentran las donaciones?. Sobre 16 donaciones en las que se pueden detectar con claridad la cuantía de los bienes, observamos 7 de grandes propietarios (entre los que se destaca Lope Díaz de Haro, un merino de Barcena y un escribano público de Oña) y 9 de pequeños o medianos. Todos los grandes propietarios a excepción de Lope de Haro o bien retienen hasta después de su muerte el usufructo del bien donado o reciben alimentos

y conservan el derecho de morar en el lugar. Entre los pequeños o medianos propietarios, en cambio, sólo 1 retiene el bien donado y otro recibe diariamente alimentos. En uno y otro caso predominan las donaciones de matrimonios sin hijos o bien de mujeres u hombres solos, como lo observamos en el cuadro siguiente:

DONACIONES	MATR/SIN HIJ.	MUJ/SOLAS		HOM/SOLOS		VIAS/INCOMP
		Ecles. Laicos		Ecle.Laicos		
			Viu.SOLT		Viu.SOL.	
Grandes propitar.	3		1 1		1	1
Peq. o med.prop.	3		1 1 1	1	2	1

Las motivaciones fundamentales que los impulsan a donar son: lograr el perdón de los pecados para sí y los suyos, participar en alguna medida de los bienes espirituales de la comunidad o agradecer los bienes recibidos de la misma. Sólo dos grandes propietarios buscan allí el lugar de su sepultura.

A excepción de los dos donantes que son eclesiásticos, ninguno de ellos tampoco tomó los hábitos.

Existe un predominio notable de la donación de bienes rurales sobre los urbanos, concentrándose particularmente dichas entregas en Oña y villas cercanas a ella como Solduengo, Terminon, Pobleción, Barcena, etc.

Si concomitantemente analizamos la política de compras y la de cambios llevada adelante por el monasterio podremos comprender con mayor claridad la evolución del dominio en este siglo (26).

Hasta 1317, aproximadamente, los monjes continuaron el impulso de las últimas décadas del siglo precedente adquiriendo nuevas propiedades, pero dicho proceso sufrió una verdadera retracción a partir de entonces, con una leve recuperación entre 1332 y 1342, a la que siguió un largo estanca-

miento de casi cuarenta años (1343-1381) que coincide con el de las donaciones. Desde 1381, sin embargo, las compras recuperan la importancia alcanzando niveles similares a los de 1270 a 1280 (27).

A diferencia de lo que sucede con las dos curvas anteriores, la que refleja las operaciones de cambio no tiene en el XIV ni el mismo ritmo ni la relativa continuidad que por etapas caracteriza a las precedentes. Si bien su número es reducido resulta superior al de las donaciones (19 trueques) pero ellas sólo cubren con cierta continuidad los casi 20 años que van de 1318 a 1339, período en que como lo señaláramos se retraen las compras. A partir de entonces sólo se cambian propiedades una que otra vez, 3 propiedades entre 1340 y 1387 y 4 desde allí en adelante.

Comprando o cambiando el monasterio concentró sus esfuerzos sobre las tierras más fértiles, las que podían ofrecer mejores rendimientos. Es por esta razón que el mayor número de operaciones se realizó en la región de la Bureba, y en lugares cercanos a Oña. A través de los cambios y las compras los monjes incorporaron fundamentalmente al dominio, tierras de pan y viñas, en un nuevo esfuerzo de concentrar sus propiedades. A ellos se sumaron alguno que otro linar, unos molinos, etc. En el interior de la villa de Oña se observó una tendencia marcada a adquirir las casas del lugar.

En oportunidades la política adquisitiva del monasterio se vio favorecida por las deudas contraídas por algunos particulares con prestamistas o comerciantes judíos a quienes el monasterio adelantó el dinero para conmutar la deuda o bien compró los bienes del deudor para que éste la cancelara.

En el primer caso se hallaría aquel vecino de Montomin cuyos bienes fueron vendidos al monasterio por el Concejo del lugar por 800 maravedíes que éste debía entregar a un judío de Briviesca y a dos de Burgos (28); en el segundo, en cambio, se ubicaría ese Gonzalo Sánchez que en 1381 ve subastar sus propiedades entre las que se menciona un parral, el cuál es comprado por el Monasterio por 2800 maravedíes, valor total de la deuda (29).

Diferentes situaciones pero un mismo final: los bienes pasan a la comunidad.

Una medida de cómo se le apuntaron los datos está evidente en el período de mayor inflación al de la década del 80.

Al ser el año 1980, entonces se ve relación con el precio del oro, de 0,00 en 1980 a 0,41 en 1980 (1980). De consecuencia, el precio de tiempo que se extendió entre 1980-81 y 1980, coincidente con la zona más aguda de la crisis general europea, fue verdaderamente negativo para el crecimiento del dominio territorial de 80%. Dicho crecimiento, por otra parte, se observa indistintamente más lento y de menor cuantía en este siglo que en el XII o en el XIII. ¿Por qué?

a) Posiblemente por un cierto cambio de actitud mental que se observa ya en el XIII y que es bien notorio ahora el temor al infierno, a la muerte, por eso ejercer menor presión sobre los hombres. Tal vez porque la zona ha quedado alejada ya casi definitivamente de las posibles razas musulmanas, o porque se vio menos afectada por los pestes que diezmaron otras áreas. Los que aún donan, en más de una oportunidad, dejan de desprenderse durante la vida de su propiedad, recurriendo más a la típica donación post-mortem, de la que había proviamente separado los bienes a distribuir en el grupo familiar.

b) O porque el avance del proceso de reconquista misma hacia Andalucía atrajo el favor de reyes y laicos hacia nuevos monasterios y particularmente hacia las catedrales, los sedes obispaes y los órdenes religiosos, relegando así a los monasterios del norte de Castilla.

Pero además de esto, ¿porqué el monasterio mismo redujo sus compras? ¿Había perdido interés por las tierras de cereal o de vid, volcándose sobre todo a la actividad ganadera de enorme importancia en este siglo? ¿Carecía de ingresos suficientes? Los interrogantes quedan sin respuesta.

II) La producción y las técnicas de explotación. ¿Cambios o permanencias?
A lo largo del siglo XIV los rubros de producción se mantienen. Predominan como anteriormente, los cereales y la vid. Entre los primeros continuaron cosechándose el trigo y la cebada, componentes permanentes de las rentas en especie. Muy esporádicamente se les sumaron algunos linajes y henares.

Mientras los cereales y la vid debieron participar de un intercambio mínimo, los huertos y los frutales, manzanares, perales, nogales, castaños, etc., menos numerosos, quedaron relegados seguramente a un simple consumo interno, familiar.

A los frutos de la explotación agrícola se sumaron los de la ganadería y ciertos productos extraídos de bosques (maderas, leña, conejos, perdices, etc.) y ríos (salmones, truchas), los que constituían una fuente marginal de aprovisionamiento.

Pese a limitaciones impuestas a su crecimiento en el espacio, el monasterio de Oña no pareció querer compensar dichas restricciones con una modificación de las técnicas de cultivo que le permitieran intensificar el ritmo de la producción y aumentar los rendimientos.

Las dependencias de Oña continuaron practicando el sistema de cultivo de dos hojas (sembrado-barbecho), el cual había sido impuesto por las condiciones del clima y del suelo que dificultaban la rápida reconstrucción de éste último después de la recolección de los frutos, y por la orientación agrícola ganadera de la vida rural de la región.

Como anteriormente las dos hojas del sistema se mencionan conjuntamente. Así leemos en el contrato de arrendamiento de Gonzalo Perez: "N.../²⁶et que nos /²⁷axedes un año antes la tercera parte de la heredad para baruechos ..."

Tampoco ahora nada nos sugiera la posibilidad que las tierras del alfoz se dividieran en dos grandes sectores, uno cultivado y otro en barbecho ya que en las grandes como en las pequeñas o medianas propiedades subsiste aún una gran división, lo que trabaría, sin duda, este proceso.

En la alternancia de sembrado y barbecho, adecuada a cada explotación, se introduce, sin embargo, una variante. La división de la tierra, que hasta 1290 se hacía a medias, mitad cultivo-mitad barbecho y que a partir de entonces se alternaba con la de dos terceras partes cultivo-un tercio barbecho, es sustituida a partir de 1300, total y definitivamente por la segunda. ¿Implicaría esto, como en Inglaterra y Francia, el pasaje de una rotación bianal a una trienal? Carecemos en realidad de otros elementos de juicio para afirmarlo, aunque sí podemos señalar que de todas mane

ros este fenómeno revela un intento de aumentar la superficie cultivada en el año, en la misma época en que se comenzaba a observar en los países europeos mencionados, una declinación en la producción, puesto que notoriamente éste había llegado al límite de su posibilidad de expansión.

Evidentemente esta alternancia de dos partes cultivadas y una en barbecho, constituyó simplemente un paliativo, porque al carecer de instrumentos de labranza y abono adecuados, todo mejoramiento de la técnica agraria quedaba de por sí limitado.

En la región las labores agrícolas (a excepción de las realizadas en la viña), no han sufrido ningún tipo de modificación. En los trabajos de las viñas el cambio introducido, en algunos casos, consistió en alternar las distintas labores en años. Si hasta 1300 todas las actas indicaban que las tareas a realizar eran las de escabar, podar, cavar, vinar e incluso la de atar, las cuales se hacían anualmente, desde entonces y en algunos viñados, la de escabar se efectuaría cada tres años en tanto que las otras continuarían siendo anuales. (309,12,1326) "...
/Et vos que labredes el heredamiento del vino de escavar a terçer anno et de ¹⁵podar et cavar et vinar cada anno ..." se lee en un contrato de 1326.(32)

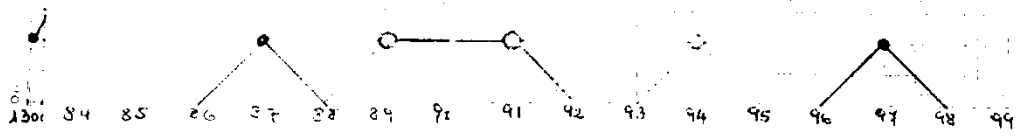
Tampoco el utillaje parece haber cambiado ya que no existe ninguna mención al respecto. Los campesinos seguirían trabajando la tierra con instrumentos en los que el hierro o los metales, ocuparían un lugar mínimo al lado de la madera. Azadas, azadones, algún arado constituirían aún todo su capital a este nivel. En cuanto al abono, éste continuaría siendo proporcionado por un stock ganadero cuya importancia real desconocemos para este siglo en el ámbito del dominio, pero que posiblemente siguió la evolución creciente del período precedente, por lo que nos permiten detectar ciertos indicadores indirectos: la numerosas menciones de prados, dehesas, montes, donde debía pacer el ganado o los conflictos que se producen entre ciertos concejos entre sí o con el monasterio por las zonas de pastos.(33)

Desconocemos el nivel de los rendimientos agrícolas pero no es de-

Gráfico de las formas de
resin de la tierra durante el siglo XIV

REFERENCIAS:

- ARRIENDO GRANDE
- † ARRIENDO PEQUEÑO O MEDIANO
- FUERO
- APARCERIA
- † PRESTIMONIO



mucho aventurado pensar que, dadas las características de la explotación agraria, básicamente extensiva, éstas debieron ser bastante bajas. Cuando el dominio llegara a su límite posible de expansión sobre nuevas tierras, se iniciaría inevitablemente el ciclo descendente. No aparecen, por otra parte, en el área del señorío intentos de desmontes ni de roturación de nuevas tierras.

VII) Las formas de cesión de la tierra y el modo de producción

Tres fenómenos muy bien definidos caracterizan la evolución secular a partir de 1300 en lo que hace a las formas de cesión de la tierra y al modo de producción: a) la tendencia de los señores de Oña a continuar alejándose cada vez más de la puesta en valor directa del dominio, tendencia que se estabiliza relativamente después de 1350, momento a partir del cual sólo esporádicamente se entregan grandes propiedades en arriendo; b) la desaparición de relaciones sociales de producción más libres, representadas por el sistema de *aparcería* o los arrendamientos de pequeñas o medianas propiedades; c) la persistencia del modo de producción feudal.

a) El retroceso de la puesta en valor directa

Continuando la evolución iniciada en la década de 1220 y que alcanza su punto culminante en las tres últimas décadas del siglo XIII, los monjes ceden en este período un número relativamente importante de grandes propiedades constituidas básicamente por monasterios y su área de influencia, una aldea y algunas heredades entre las que se destacan dos aceñas y un molino. Podemos destacar en este tipo de cesiones ciertos cambios con respecto al período precedente en cuanto al tiempo y al monto del arriendo. En el primer sentido observamos que si bien hasta 1300 predominan netamente las entregas con carácter vitalicio, éstas se reducen entre 1300 y 1322, alternándose con los arriendos a plazo fijo, los que se imponen definitivamente a partir de entonces.

Resulta evidente que los monjes desearon tomar precauciones para evitar que los cambios monetarios, la inflación, debilitaran los rentos señoriales. Con tal objeto fijaron términos que oscilaban entre 7 y 20 años durante la primera mitad del siglo, los cuales se estabilizaron en 10 años

desde ese momento.

En lo que respecta al monto, es posible detectar, en aquellos casos de arriendos reiterados de una propiedad, una tendencia a reajustar el total de la renta, reajuste que es más notorio entre uno y otro siglo que en el mismo siglo XIV, como lo observamos en el cuadro siguiente:

	<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	<u>Tiempo</u>
Monasterio de San Juan de Retuerto	1275	10 ma	vit
	1277	7 ma	vit
	1312	130 ma	vit
	1346	130 ma	10 años
	1350	100 ma	10 años
Monasterio de San Pelayo de Lorza	1257	3 ma	vit
	1321	100 ma	30 años
Monasterio San Millán de Casa Sole	1276	15 fan.de cereal	vit
	1303	30 fan.de cereal	vit
Monasterio de Iordem	1277	8 ma	vit
	1314	300 ma	vit
Monasterio de Santa Gadea	1284	18 ma	vit
	1301	12 ma	vit
Monasterio de Varzana (Barcina)	1305	250 ma	vit
	1312	200 ma	vit
Monasterio de San Cristóbal de Montija	1326	150 ma	15 años
	1333	350 ma	15 años
Monasterio de San Fructuoso de Miengo	1377	500 ma y 2 salmones	10 años
	1387	500 ma	10 años

Las posesiones entregadas estaban en pleno proceso productivo y los bienes se otorgaban concómitamente con la mano de obra para trabajarlos, compuesto por hombres o fuero, los cuales constituían el grupo productor por excelencia. (84) Es difícil conocer la condición social de los arrendatarios. Sólo hemos podido observar la presencia de un funcionario señorial, un merino del monasterio, arrendando el monasterio de Santa María de Rioloña (85); a un clérigo de Gibaja (Pedro) recibiendo en arriendo la mitad del monasterio de Gibaja y el Monasterio de San Juan de Retuerto (86) e incluso a un alcalde de villa junto a otro individuo arrendar el Monasterio de San Fructuoso de Biengo (87). A veces, como en el caso del monasterio de Santa María de Varzena (Barcina), dos miembros de una familia se suceden el uno al otro en el término de siete años (88). Es lógico pensar, no obstante, que el hecho de comportar dichas explotaciones un bloque único de gran extensión, con tierras, viñas, prados, instalaciones, etc., sólo podían quedar en manos de hombres audaces y de bastantes sólidos recursos como para encargarse de toda la explotación. Esto se torna más evidente aun si pensamos en las exigencias que los monjes establecían en los contratos de arriendo. La mayor parte de ellos sumaba a las obligaciones de pagar la renta y tributos como el diezmo y el yantar o procuración, las de construir casas, iglesias en el lugar, molinos, en el caso que no existieran, o repararlos cuando sus condiciones así lo indicaran (89).

La renta se entregaba, ya en especie, ya en moneda o combinando ambas en el monasterio o en la dependencia más cercana al lugar del arriendo. Esto significaba que los gastos de acarreo corrían por cuenta del arrendatario.

El yantar o la procuración debían concretarse generalmente una vez al año cuando el señor o su representante los que lo acompañaban pasaban por el lugar. Allí se les proporcionaba alimentos y bebidas aunque otras veces dicho tributo se sustituyera por dinero.

Arrendar un monasterio implicaba, por otra parte, mantener la iglesia y en no pocas ocasiones buscar y pagar a un párroco para que realizara en ella las ceremonias correspondientes (40). Las actas repiten permanentemente las obligaciones de trabajar las tierras adecuadamente, realizando las labores necesarias en los momentos apropiados, a fin de mantener el nivel de productividad.

Es posible que las mismas circunstancias que llevaron a los monjes a dejar cada vez más de lado la gestión directa del dominio, vale decir, los riesgos que ésta implicaba, la probable reducción de la mano de obra por la emigración hacia el sur o por la mortalidad provocada por las hambrunas, la preferencia de una renta fija a una cambiante, aunque ésta fuera más elevada, los impulsaron también a compartir, pero atraerlos, ciertos riesgos en los años malos. Tales riesgos estaban directamente referidos a las pérdidas en las cosechas por piedra, lluvia excesiva, etc., pero no a los que atañían a los censos de los hombres a fuero o a las recaudaciones provenientes de la administración de justicia, los que eran retirados en la proporción que les correspondía por el monasterio íntegramente (41).

En este siglo las cesiones de tierras con hombres a fuero de carácter prestimonial, que se habían realizado en el dominio desde la última década del siglo XII, desaparecen totalmente. Un sólo documento las menciona en 1312. Esto podría estar ligado estrictamente a las características del prestimonio como forma de cesión de la tierra. Como éste se hacía relegando a un segundo plano la finalidad económica de la cesión, con fines de seguridad o como agradecimiento por ciertos servicios, se convierte en este período en un verdadero disfuncional y por lo tanto en un tipo de contrato condenado a desaparecer.

¿Qué beneficios y qué perjuicios podían provenir fundamentalmente de este proceso de transformación de los monjes en rentistas? Si bien la renta era un ingreso seguro y sin mayores riesgos, comportaba siempre una entrada fija de ante un cierto período de tiempo al lado de los ingresos variables y quizás superiores que podían obtenerse de la explotación directa.

En segundo lugar podía afectarles el hecho de que a medida que las rentas crecían en importancia en el total de la percibida por el monasterio, su valor total se fue reduciendo. Esto sucedió en parte por efecto de la inflación que comprimía enormemente el valor de la renta moneda que conformaba ya el 41 % de la renta total proveniente de los grandes arrendamientos. Para paliar esto los monjes recurrieron generalmente a acortar el tiempo del arriendo. A esto se sumaban, a veces, los fraudes cometidos por los arrendatarios que no hacían efectivo el pago, situación que parece no haber sido ajena al área del dominio de CEA(49) o, en no pocas oportunidades, las exacciones cometidas sobre sus vasallos exigiéndoles la entrega de tributos indebidos. Es frecuente encontrar entre las cláusulas del arriendo advertencias de los monjes para evitar cualquier presión indebida sobre sus vasallos(48).

b) La desaparición del sistema de aparcería y de los pequeños o medianos arrendamientos.

La recurrencia a la división en lotes pequeños o medianos para ser trabajados directamente por arrendatarios libres o en condiciones de aparcería se dio en muy pocas oportunidades entre 1300-1400. Sólo nueve contratos se estipularon en tal sentido entre 1305 y 1346, fecha en que fueron dejados totalmente de lado.

El sistema de aparcería, como había sucedido anteriormente, se aplicó en la explotación de la viña exclusivamente, en tanto los arriendos podían darse en ella o en tierras de cereales. Estos productores estaban totalmente liberados de las cargas que pesaban sobre los hombres a fuero y debían entregar a cambio de la propiedad recibida una renta que en el caso del aparcerero era proporcional al producto de la cosecha. A dicha renta se adosaban las exigencias de pagar el diezmo y cumplir con los trabajos agrícolas imprescindibles. En la mayoría de los casos recibían la propiedad por un cierto tiempo, el cual oscilaba entre 6 y 20 años, aunque se entregaron a veces posesiones con carácter vitalicio.

El sistema de aparcería o el de arrendamientos de pequeños o medianos

propiedades implicó, a diferencia de los grandes arriendos o del prestimonio, una cierta liberalización de las relaciones de producción porque el productor, al verse eximido de acudir a las labores de la reserva señorial o de realizar ciertos servicios personales, no sólo se encontró en mejores condiciones para producir sino también para disponer del producto de su trabajo. Sin embargo, esta tendencia a la liberalización se truncó antes de alcanzar un mayor desarrollo y sin llegar a generar verdaderos cambios estructurales en el modo de producción feudal.

c) La persistencia del modo de producción feudal

La persistencia del modo de producción feudal está dada particularmente por dos fenómenos: el anteriormente estudiado, o sea la desaparición en la primera mitad del siglo del sistema de aparcería y de pequeños o medianos arrendamientos, por una parte, y, en segundo lugar, por la permanencia de hombres sujetos a fueros individuales o colectivos que constituían la gran masa productora.

El número de fueros individuales no supera en este siglo la decena pero perduran en las distintas áreas dependientes del monasterio de San Salvador de Oña los fueros colectivos asentados en los siglos precedentes. Incluso algunas actas de fueros individuales hacen referencia a los colectivos que rigen en el lugar. Así se lee en una de 1381: ".../Et otorgo vos el dicho suelo en prestamo como dicho es con todos los fueros que son poblados los vasallos de Monnegro et que fagedes en cada anno al dicho monesterio de²⁸ Onna et al dicho portazgo de Santa Maria de Ibae todos los pechos et derechos et faserderas suelo deuedes faser segunt quelo fisieron y faser los dichos vasallos de Monnegro como dicho²⁹ es..."(44).

Por el uso de la tierra recibida, que constituía el punto de partida de la relación de dependencia a la que estaban sujetos estos hombres a fuero, debían entregar un censo o tributo al monasterio o a la dependencia más cercana. Las fechas habituales seguían rigiendo para ellos: marzo en algunos casos, de ahí lo de "marzadga", Santa María de Setiembre o San Juan de Arcos en otros, y en alguno más la festividad de San Martín, la "martinierra". Los pagos eran en moneda, especie o riextos. En el primer caso el monto de la riega oscilaba entre 6 y 12 maravedíes, de 10 dineros el maravedí, superando los censos habituales para los siglos XIII y la primera mi-

tad del XIII que no rebasaban nunca los cuatro maravedíes.

El censo en especie consistió en una y media a dos y medias fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, una que otra gallina y algun cuartal de vino. Al respecto dice un documento de 1397: "...¹⁶ et dedas en cada año al nuestro prior que fuere en el dicho nuestro monasterio de Tejada/¹⁷ por infurcion et derechos des fanegas de pan medio trigo et medio ceuada pagado et puesto en el dicho nuestro monasterio de San Pedro/¹⁸ sin descuento et peligro alguno por el dia de Santa Maria de Setiembre et mas seys maravedís et una gallina et seys quartales de vino..."(45).

Al censo o tributo se sumaba la renta trabajo, la serna, que no desapareció en este siglo. Así vemos exigir a los monjes en Tejada un obrero cada mes(46) y en Tamayo, en cambio, un obrero y medio cada año(47). La primera nos parece bastante considerable si recordamos que después de la evasión de comutaciones de medidos del siglo XIII en numerosos lugares del señorío los días de trabajo se habían reducido a dos o a cuatro a lo sumo por año(48).

A los anteriores agregaba su peso el pago por tener la casa poblada, la "funda", que en San Mamés se elevaba en 1340 a 6 maravedíes(49).

El censo, las sernas, la funda, las obligaciones permanentes de reparar o construir las instalaciones necesarias (el solar, el molino, etc.) (50) resultaban a estos productores, por una parte, el tiempo y las posibilidades suficientes para disponer del producto de su trabajo. Limitados permanentemente en este sentido, se veían al mismo tiempo trabados para adquirir propiedades en el ámbito del señorío.(51) Uno y otro factor acentuaban la situación de dependencia la cual podían romper, sin embargo, con el peregrinaje, alejándose del lugar. Pero a ello no parece haber sido ésta una solución frecuente ni tampoco lo fue el enfrentamiento violento.

Como consecuencia alteraron en el ámbito del señorío la vida de señores y vascos. Las veces ellos enfrentaban al monasterio con las autoridades eclesíasticas de sus vasallos o a éstos entre sí por el usufructo de algunas propiedades o por el pago de ciertos tributos(52), o el pago de ciertos tributos(53).

Unos y otros, no obstante, hallaron soluciones por vías pacíficas.

La convivencia, la situación común de dependencia de un mismo señor, consolidó un cierto espíritu de grupo que veía plasmarse a través de los concejos de villa. Ordenando la vida económica de la comunidad, respaldando a sus miembros en sus actos, asumiendo por ellos ciertas responsabilidades, defendiendo el patrimonio común, la asociación concejil muestra por primera vez en este siglo una diferenciación menos laxa, más funcional que la de épocas precedentes. A las referencias permanentes que dividían a sus miembros en clérigos y laicos, diferenciación que se basaba en la participación de dos órdenes diferentes de vida, se añade ahora en algunos concejos como el de Seto y el de Condado la de escuderos y labradores.⁽⁵⁴⁾ Es posible que esto constituya un indicador de que los propietarios libres que habitaban las villas sobre las que el monasterio ejercía un señorío jurisdiccional más que dominial participaran en la organización concejil al lado de los hombres a fuero, y cumpliendo funciones diferentes. No obstante es imposible dada las características del material confirmar esta hipótesis o desecharla por otra.

Lo que sí es indudable que no se produjo en el marco del gran dominio de San Salvador de Oña un cambio estructural en las relaciones de producción y que, por el contrario, éstas se vieron reforzadas ante la desaparición de formas de producción más libres.

LA CRISIS DEL PODER REAL, EL AVANCE DE LA NOBLEZA Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL DOMINIO DE SAN SALVADOR DE OÑA .

Las revueltas nobiliarias desencadenadas durante la minoridad de Alfonso XI (1312-1350) y en su reinado así como las luchas dinásticas entre Pedro I (1350-69) y los Trastámaras, que culminaron con la instauración de esta nueva dinastía, debilitaron enormemente el poder real. Detenido prácticamente la reconquista, el monarca había perdido una de las fuentes básicas de este poder, la posibilidad de enbabezar las empresas contra los moros y la de luego disponer de las tierras reconquistadas. En tanto esto ocurría, una nobleza creada en el curso de las contiendas, especialmente en la que

opuso a Pedro I y Enrique de Bretaña, sacando posiciones. Vertiginosamente bajo los reinados de Enrique II (1154-70), Juan I (1179-91) y Enrique III (1190-1406) los miembros de esta elite rural no desaprovecharon oportunidad para aumentar el número y poderío de sus señeríos, intentando monopolizar, y a la vez perpetuarse por vía de herencia, en los cargos más importantes de estado.(55)

Este fenómeno, sin lugar a dudas, afectó la evolución de otros señeríos laicos o eclesiásticos, trabó sus posibilidades de expansión y puso en peligro su propia existencia. En el caso que nos ocupa fué, obviamente, el del señorío de Oña, si bien no se corrió este último riesgo, se experimentaron en cambio considerables perjuicios por parte de estos grupos.

El monasterio de San Salvador de Oña gozaba ya en los siglos VII y VIII de una doble protección: la del papado y la del rey. Entre 1094 y 1109 los papas Pablo II y Urbano II prometieron a Oña su protección, lo cual fue confirmado en 1105 por el rey Alfonso VI de Castilla(56). Posteriormente en 1262 el monasterio había sido recibido bajo la protección o encomienda del rey Alfonso X(57), privilegio que fue confirmado por sus sucesores. Dicha encomienda implicaba que el rey asumía la defensa militar, judicial, patrimonial de todos los territorios y personas dependientes del señorío de Oña, protegiéndolos personalmente o a través de sus funcionarios de cualquier perjuicio exterior.(58) Gozar de este favor regio proporcionaba al monasterio no sólo seguridad sino también enormes beneficios ya que los señores no exigían nada en contrapartida, por cuanto la mayoría de las veces se habían guiados por otros personales de orden espiritual.

Oña se vio, en este sentido, dispensada o eximida de una serie de cargas tributarias demandadas por el rey como el yantar, la forosidad, la maldieg, la moneda forera, la anchura, el montazgo, etc(59). En el siglo XIV la situación parece modificarse. Pese a la protección dispensada por los distintos monarcas y la encomienda del monasterio y sus territorios reiterada en 1351 por Pedro I(60), fueron permanentes las violaciones y los atropellos en todos contra los bienes y vasallos del monas-

torio. Desde 1303 la documentación atenta las reiteradas quejas de los monjes al tiempo que nos da una pauta de la debilidad del poder público y del avance de una nobleza ambiciosa de poder y riqueza. Los reclamos se suceden contra los que compran o prenden propiedades en las villas de Oña; contra los que recaudan en sus dependencias servicios y pechos reales de los cuales éstos están eximidos; contra los que roban los bienes de los monasterios y de sus vasallos, haciendo fortalezas en sus tierras, tomando yantares e infurciones o exigiendo posada en los hospitales destinados a pobres y enfermos; contra quienes buscando enemigos o malechores violaban las entradas del señorío sacando hombres y ganado sin permiso del abad; contra los que escamoteaban a los monjes diezmos y derechos en salinas, otorgados por el rey; contra los que se apoderaban forzosamente de las rentas de algunos lugares provocando la huida de los vasallos, etc. (61)

En 1351 Pedro I, frente a los usurpadores de propiedades del Monasterio y frente a los compradores de las mismas, ordena que sólo los que habiéndolos adquirido y eran personas de bajo estado, podrían retenerlas en tanto se comprometieran a hacer todos los fueros que hacían los otros vasallos. (62)

La escalada nobiliaria parece haber encontrado en Juan I un cierto freno. En 1380 y luego de analizar la situación de iglesias y monasterios promulgó una serie de cartas de sentencias destinadas a terminar con la existencia de falsos comendatarios. Por esta razón recibió Oña en diciembre de ese año una carta de sentencia del rey contra Pedro Fernández de Velasco y Diego Gómez Manrique, falsos comendatarios a quienes se obligaba devolver, entre otros, los lugares de Villaverde, Peñaforada, La Nuez, Quintanaembides, Altable, Pineda, Padrones, Agoncandias, Lences, Sotavellanos y Villanueva de Alfania.⁽⁶³⁾ Juan I intentó incluso ir más allá de una simple solución de los problemas económicos causados a los monasterios por este proceso. En 1390, queriendo producir una verdadera reforma interna en la vida disciplinaria y religiosa de los mismos, creó la denominada "Congregación de Valladolid" dedicada a restablecer la disciplina interna de las congregaciones religiosas, a la que se unió entre otros monasterios

el de San Salvador de Oña (64).

La acción de este monarca parece haber sido, pese a todos los inconvenientes, bastante efectiva porque a partir de su reinado no se constituyeron nuevas encomiendas, y ésta inició su fase descendente. No obstante, no desaparecieron totalmente los abusos y perjuicios contra las iglesias y monasterios del reino.

CONCLUSIONES

Si intentamos sintetizar las variables relacionadas con la evolución interna del dominio de San Salvador de Oña, las cuales se reflejaron a lo largo del estudio, observaremos:

- 1) En primer lugar y en lo que atañe a su crecimiento podemos afirmar que éste continuó pero con un ritmo más lento y en menor proporción que en siglos anteriores, detectándose además un largo período de estancamiento entre 1340-48 a 1381 aproximadamente, estancamiento que coincide con el momento más álgido de la crisis general europea del siglo XIV.
- 2) A medida que crecía el dominio, los monjes se preocuparon por continuar con su política de concentración relativa de las propiedades, particularmente en las zonas más fértiles del área, sin modificar, no obstante, ni las técnicas de cultivo ni el utillaje para realizarlos.
- 3) Pero concomitantemente persistió también la tendencia, ya señalada en el siglo XIII, de alejarse cada vez más de la puesta en valor directa del dominio a través del arrendamiento de grandes propiedades a corto plazo. Dicha tendencia se desarrolló sin trab. ni corte alguno hasta aproximadamente 1350, fecha a partir de la cual sólo continuó esporádicamente y con mucha menor intensidad.

Sobre este proceso debió incidir poderosamente la evolución de las rentas. Si es imposible determinar el monto total y real de las mismas, podemos en cambio afirmar que la renta monetaria jugó un rol importante y se vio sujeta a las variaciones inflacionarias del período.

- 4) En lo que atañe al modo de producción se afirman dos procesos: a) la de

supresión total de relaciones de producción libres, ejemplificada por el sistema de amercamiento y el de arriendo de tierras o pedimentos (riedes);¹⁰ la persistencia del modo de producción feudal, confirmado por la existencia de un modo de obra no libre compelida a trabajar bajo condiciones de tipo extraeconómico, los honores a fuero, la cual genera un excedente económico del que se apropia el señor feudal, en nuestro caso el monasterio.

De este panorama puede deducirse que al igual que gran cantidad de monasterios del siglo XIV, algunos de la envergadura de Silos, Oña inició en este siglo también su etapa de decadencia?. Los aspectos de nuestro estudio nos llevan sistemáticos al respecto, el que confirma la disminución del ritmo de su crecimiento y el que constata la transformación de los señores de Oña en rentistas. Serían falta, sin embargo, otros indicadores para hablar de una verdadera inversión de la tendencia iniciada particularmente en la segunda mitad del siglo XIII y observada por lo menos hasta la década de 1340. Si además pensamos qué incidencia real pudo tener en el ámbito del dominio la crisis general del siglo XIV es probable que lleguemos también a plantear algunas hipótesis que necesitarían otros elementos de juicio para corroborarse. Debemos que el área sufrió un proceso de decrecimiento de la población pero de menor intensidad que en otras zonas de la península e incluso que en el resto de Europa. También observamos que la expansión del cultivo se retrasó en el período más grave de la crisis. Nada podemos constatar, en cambio, con respecto a la dirección seguida por la producción, la circulación monetaria (a excepción de las devaluaciones generales mencionadas), el comercio, etc. Podemos, sin embargo, comprobar ciertas similitudes en la evolución de San Salvador de Oña y monasterios ingleses y franceses de la época o señores laicos de esos países: el "ralentamiento" del ritmo de crecimiento, el alejamiento de la puesta en valor directa, la tendencia a concentrar la atención en las zonas económicamente más rentables. Pero también algunas diferencias: mientras en Oña la tendencia a alejarse de la puesta en valor directa parece detenerse o estancarse en 1350, en los otros continúa con mayor ritmo e intensidad. Por otra parte en tanto aquí se reitera la vigencia del modo de producción feudal, desapareciendo toda

relación de producción más libre, en Inglaterra, a principios del siglo, se inició la desintegración de dicho modo de producción. Al parecer la crisis no provocó un cambio estructural en el área, sólo fue una crisis de conjuntura, posible esta de mayor intensidad que otras.

Marta Bonaudo de Magnani

N O T A S

- (1) Marta Bonaudo de Magnani, "El Monasterio de San Salvador de Oña. Economía Agraria-Sociedad Rural(1011-1300)". En prensa en Cuadernos de Historia de España, Nos. LI-LII. Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1972.
- (2) Alamo, Juan del. "Colección Diplomática de San Salvador de Oña.(822-1284)", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2 tomos, 1950.
- (3) Archivo Histórico Nacional, sección Clero, Carpeta 310, documento 15, 1333; Idem Archivo Histórico Nacional, sección Clero, Carpeta 312, documento 18, 1345: ".../³ todo quanto yo/⁴ he en Artable et en sos terminos et en termino de Fuentes et en todos los otros logares por doquier yo he et deuo auer, casas, solares/⁵ poblados et por poblar, et vertos et vertas et tierras de pan leuar et vinnas et linares et arvoles de fruto et sin fruto.../⁶ con entradas et con salidas..."; idem Archivo Histórico Nacional, sección Clero, Carpeta 314, documento 12, 1373. En adelante se abreviará A.H.N.(Archivo Histórico Nacional), secc. Clero, agregando luego directamente y por orden el número de carpeta, el del documento y el año.
- (4) A. H. N., secc. Clero, 317, 15, 1392; idem A.H. N., secc. Clero, 316, 14, 1389.
- (5) A.H. N., secc. Clero, 309, 17, 1328; idem A.H. N., secc. Clero, 315, 13, 1381: ".../² otra tierra camino de monte Espinosa de que son aladannos fijos de Alfonso/³ de Porres dela una parte et dela otra parte el camino que va a monte Espinosa.../⁶ otra tierra en cima del prado de que son aladannos dela una parte el camino et dela otra parte fijos de Pero.../⁷ otra tierra en las dehesiellas de que son aladannos dela una parte el camino que va a Onna et dela otra parte tierra de fijos de Pero Peres..."; idem A.H. N., secc. Clero, 313, 14, 1354; idem A. H. N., secc. Clero 311, 7, 1338.
- (6) A.H. N., secc. Clero, 312, 17, 1344; A.H. N., secc. Clero, 308, 1, 1316; Algunas veces se habla de los sauces pero no se especifica el lugar donde éstos debían plantarse: A. H. N., secc. Clero, 306, 12, 1312 ".../¹⁶ Et que

- labredes bien la laour del vinno cada anno de planter et de escauar et de podar et de atar et de /¹⁷ cauar et de vinar.../¹⁹ et que plantedes y cadaanno veynte pies de salses en aquellos logares do fuere mester/²⁰ de plan tar..."; idem A.H.N., secc. Clero, 311, 15, 1339, etc.
- (7) A.H. N., secc. Clero, 312, 4, 1339: "///⁵ Et uos que labredes bien cadaanno la dicha/⁶ vinna de todas sos laoures.../⁷ Et dela escauar cada terçer anno et dela podar et dela cauar et dela vinar et dela cerrar et de fa- ser las cabeçadas/⁸ et los valladares et delos mondar cadaanno..."; idem A.H.N., secc. Clero, 312, 17, 1344
- (8) A.H. N., secc. Clero, 306, 6, 1309; A.H.N., secc. Clero, 308, 17, 1320; i- dem A.H.N., secc. Clero, 309, 17, 1328: ".../⁶ Por los linares et heredades que uos nos dades, que comprastes de Roy Gonsalez de la Peniella et de Tere- sa Diaz de Quintana, que son sobre las casas que/⁷ disen de oriella de rio, onde son sulçeros dela una parte la reguera et dela otra parte nuestra he- redat que perteneçe a Sant Glodio..."
- (9) A. H. N., secc. Clero, 315, 19, 1383: ".../⁶ todo el nuestro parral.../⁷ segund que lo nos auemos con su reguera et con sus aruoles de fruto..."; i- dem A.H.N., secc. Clero, 309, 17, 1328
- (10) Ver cuadro adjunto. Hay algunos ejemplos bastante claros: A.H. N., secc. Clero, 317, 7, 1391 ".../⁴ una vinna ...a do disen a la naua que disen la vin- na Santa Ceçilia de que son surqueros de la dicha vinna del un cabo una vin- na de...et en fondon otra vinna dela dicha/⁶ cofradia et del otro cabo el camino real..."; idem A. H. N., secc. Clero, 316, 3, 1386; idem A.H. N., secc. Clero, 316, 15, 1389; idem A.H.N., secc. Clero, 317, 3, 1391.
- (11) A.H. N., secc. Clero, 316, 9, 1394; idem A.H. N., secc. Clero, 308, 14, 1318: ".../¹⁰ onde son surqueros dela dicha tierra dela una parte/¹¹ heredat del uestro monesterio et dela otra parte herederos de Martin Gonsales et dela otra parte heredat de don...et en fondon/¹² la salsera que es del moneste- rio..."; idem A.H.N. secc. Clero, 306, 6, 1309; idem A.H.N., secc. Clero, 308, 17, 1320; idem A.H.N. secc. Clero, 309, 7, 1324, etc.

- (12) Ver cuadro adjunto
- (13) Ver cuadro adjunto
- (14) Hay sólo tres menciones de cercados. A.H. N., secc. Clero, 305,1, 1303: "...³ tierra de pan que yo e en Penna Amariella en surco del dicho prior et dela otra parte Domingo...et dela otra parte la cerca et dela otra parte ..."; idem A.H.N., secc. Clero,311,5,1337 y A.H.N., secc. Clero, 315,21, 1383.
- (15) En un documento de 1338 se indican parte de los beneficios que proporcionan la explotación de ríos y montes. En él el rey recuerda a los caballeros, hidalgos, ricos hombres "...³ que van et enbían a los sos/⁷ montes et que los cortan et que los estragan et les toman las perdises et otrosi que van et enbían a los sos rios et a los sos pielagos del dicho so monasterio et de los otros sos monasterios et saserias et villas et ⁸logares et que selos corren et selos pescan los salmones et las truchas et los otros pescados por fuerza..." que no deben hacerlo ya que esto pertenece a Oña. A.H.N., secc. Clero, 311, 11, 1338.
- (16) Tal como ha sido señalado en Togneri, Reyna P. de y colaboradores: "Historia de las familias en Castilla y León (siglos X-XIV) y sus relación con la formación de los grandes dominios eclesiásticos", Cuadernos de Historia de España, Nos XLV-XLVI, Instituto de Historia de España, Buenos Aires, 1967.
- (17) A.H.N., secc. Clero, 311, 18, 1339: "...⁶ el solar que yo el dicho Martin he en Santa Clalia en el varrio de Hituero..."; idem A.H.N., secc. Clero, 312,18,1345: "...¹⁵ que me dedes en toda la mi vida las/¹⁶ vuestras casas que auedes en varrio de maça do solia morar Pero Ruys...con so salida que son aqui en Onna...".
- (18) A.H.N., secc. Clero, 315, 10, 1381: "...¹ Sepan quantos esta carta vieren como yo Johan Peres portero del aljam de los judíos de Onna et de Bivriesca ...".
- (19) Amador de los Ríos, José. "Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal", Buenos Aires, 1943, p. 392.

- (20) A.H. N., secc. Clero, 315, 10, 1381
- (21) Ver nota anterior y A.H.N., secc. Clero, 315, 20, 1383; idem A.H.N., secc. Clero, 315, 21, 1383.
- (22) A.H.N., secc. Clero, 317, 15, 1392: ".../² la tercera parte que nos auemos en unas ca/sas que son en el dicho lugar de Onna que fueron de don... nuestro abuelo que son en la cal que disen de maça..."; idem A.H.N., secc. Clero, 316, 14, 1389: ".../⁸ unas casas que nos auemos en el dicho/⁹ lugar de Onna que son a do disen la cal del pan delas quales dichas casas son surque ros..."; idem A.H.N., 317, 20, 1392; idem A.H.N., secc. Clero, 316, 4, 1388, etc.
- (23) A.H. N., secc. Clero, 317, 15, 1389: ".../¹⁶ Et las otras nuestras casas que y estan cerca della de paredes et de teja et de madera et de todo lo que mester fuere a uestra costa et a uestra mision..."; idem A.H.N., secc. Clero, 314, 3, 1367: ".../⁷ Et que fagades adobar et adobedes luego la nuestra iglesia de Santa Maria et las casas si algunas/⁸ y ay de todo lo que ouieren mester desse adobar et lo cumplades todo de madera et de teja et de todas las otras cosas que fueren mester..."; idem A.H.N., secc. Clero, 315, 15, 1377, etc.
- (24) A.H.N., secc. Clero, 318, 14, 1397: ".../¹⁴ et segund al dicho solar nuestro pertenecen con tal condicion que le fagades solar llano de un sobrado et no una torre ni casa fuerte/¹⁵ ni otra fortaleza alguna..."; idem A.H.N., secc. Clero, 316, 7, 1387; idem A.H.N., secc. Clero, 317, 12, 1392
- (25) Ver la evolución del dominio en el mapa adjunto.
- (26) Ver los gráficos de compras, donaciones y cambios, correspondientes al XIV.
- (27) Ver el gráfico de la evolución de las compras, las donaciones y los cambios desde el siglo XI al XIV.
- (28) A.H.N., secc. Clero, 315, 20, 1383.
- (29) A.H.N., secc. Clero, 315, 10, 1381
- (30) Vicens Vives, Jaime y Nadal Oller, Jorge. "Manual de Historia Económica de España", Barcelona, 1967, pág. 257.

- (31) A.H.N., secc. Clero, 306, 14, 1311; A.H.N., secc. Clero, 309,12, 1326; idem,A.H.N., secc. Clero, 305, 4, 1303, etc.
- (32) A.H.N., secc. Clero, 309, 12, 1326; A.H. N., secc. Clero, 312,17,1344: ".../⁵ Et que labredes bien gadanno el dicho parral de/⁶ todas sus lanores et a sus sasones de podar et de ater et de canar et de vinar et de gerrar cadanno et de escauar cada terçer anno..." ;idem A.H.N., secc. Clero, 311, 15, 1339; idem A.H.N., secc. Clero, 312, 4, 1339; etc.
- (33) En 1394 se produce, por ejemplo , un conflicto entre el monasterio de Oña y el Concejo de Soto por los montes de Piedralada en los cuales reafir maban su derechos los monjes, ver A.H.N., secc. Clero,318, 6, 1394. Al año siguiente se enfrantan los concejos de Poza y Padrones por un lugar de pas- tos cercano a un lago, matando los primeros carneros a los segundo. El con- flicto se dirime estableciendo que ambos concejos compartirán el lugar.A. H.N., secc. Clero,318, 12, 1395.Situación similar se observa en A.H.N., secc. Clero, 318,16, 1397; etc.
- (34)A.H.N., secc. Clero, 306, 14, 1311:".../⁵ arrendamos anos Gongalo Pe- res la nuestra heredad de pan et de vino que auemos en la Nues/⁶ con las enfurçiones delos uasallos et con el terçia dela eglesia et con todos los otros derechos que nos y auemos/⁴ saluo el sennorio et la yantar del Con- cejo et la meytad delos omesiellos et la meytad delas calonnas..." y en otro documento de 1377 se lee ".../⁷ arrendamos.../⁸ en Sant Frutuoso de Miengo et todo quanto nos auemos en la nuestra honor en los heredamientos et vassallos et derechos...", A.H. N., secc. Clero, 314, 15, 1377; idem en A.H.N., secc. Clero, 307,15,1315; idem A.H.N., secc. Clero, 309, 3, 1322; etc.
- (35) A.H.N., secc. Clero, 314, 3, 1367
- (36)A.H.N., secc. Clero, 304, 17, 1301; A.H.N., secc. Clero, 307,1,1312.
- (37) A.H.N., secc. Clero, 317,7, 1367.
- (38) A.H.N., secc. Clero, 307,6,1312:".../⁹ arrendamos auos...el nuestro monesterio de Santa Maria de Varsena assi como nos lo auemos agora y des- pues de vida de Roy Garcia uestro auelo..."

(39) A.H.N., secc. Clero, 304, 16, 1301: ".../1 arren/2 damos años... la nuestra casa de Santa Maria delas Muelas, con todos sos derechos et con todas sos pertenencias.../3 Et que nos dedes cadaño por renda çient et quarenta fanegas de buen pan et limpio.../5 dentro en Villiella, aducho a uestra queta et a uestra mission.../6 Et que çerquedes el corral bien/7 et que cabten gades las casas que y son, et que fagades y las casas que son de faser.../8 Et si por uestra culpa cayeren o se quemaren que uos fagades y otras tan buenas o meiores fata dos años. Et que dedes al abbat et a los que/9 con el fueren una procuraçion cadaño bien et complidamente. Et que plantes la huerta arboles, perales, mançanos et los otros que mester fueren.../25 Et otrosi que fagades el molino a uestra mission fata dos años." Situaciones similares aparecen en A.H.N., secc. Clero, 305, 15, 1306; A.H.N., secc. Clero, 309, 10, 1326; A.H.N., secc. Clero, 310, 13, 1333, etc.

(40) A.H.N., secc. Clero, 314, 3, 1367: ".../8 Et que fagades cantar la dicha nuestra iglesia Santa Maria cada dia de todas sus oras et la cumplades de çera et de aseyte, et de todo lo al que fuere mester. Et que/9 paguedes y un capellan que cante cada dia la dicha nuestra iglesia de todas sus oras et de los sacramentos de Santa iglesia a los parrochianos et feligreses della. Et el capellan que y pusierdes para cantar la dicha nuestra iglesia que lo paguedes en nuestra vos et en nuestro nombre et de nuestro monesterio et non de otro nin/10 guno..."; idem A.H.N., secc. Clero, 314, 15, 1377; idem A.H.N., secc. Clero, 316, 7, 1387.

(41) A.H.N., secc. Clero, 311, 15, 1339: ".../8 Et si por auentura acaesçiera peligro/9 de piedra o de niebla lo que dios non quiera que tuelga la meytad del frutto o mas segunt apreçiamiento de buenos omnes et vos aquel año non quisieredes pagar la renta complidamente, ante que metades fos en las mieses nin coiades los otros fructos, faser nos lo hedes saber. Et nos enbiamos y un monge o dos nuestros/10 copamos et nuestros omnes que coian el pan et el frutto que y fue conusco et vos d.rles hedes de comer et de beber bien et complidamente mientras que y estobieren et çuada para las bestias en que fueren. Et el pan que y fuere partir lo hemos por terçias las dos partes seon para vos et la terçera para nos et la huua partiremos/11

por medio vos leuredes la maytad et Nos la otra maytad...Et aquel anno las enfurgiones et el tersio de la eglise et de todo lo al que y ouiere de saluo en que vos mission non pusiendes para todo para nos..."; Idem A.H.N., secc. Clero, 305,2,1303; idem 305,4,1303; idem 305,3,1308; idem 305,14,1311; idem 307,11,1314.

(42) En 1326, por ejemplo, el monasterio entró en conflicto con García Martínez de Pancorbo que arrendó el monasterio de San Juan de Pancorbo, vendió parte de las heredades, no pagó la renta, quebrándole el brazo al recaudador cuando fue a reclamarla. A.H.N., secc. Clero, 309,11,1326.

(43) A.H.N., secc. Clero, 306,8, 1309¹.../ arrendamos a vos Mengia /² Fernandez la nuestra casa de Santa Maria de Urria con todas sus pertenencias... /³ Et que non possedes nin fagedes mal nin enojo contra los nuestros vasallos de Urria et de Mixangos. Et vos que fagedes esstar la iglesia..."; idem 306,14, 1311; idem 308,17 bis, 1321; idem 311,15, 1339.

(44) A.H.N., secc. Clero, 315,11,1381; idem 315,11,1381 (San Vicente de Becerril)

(45) A.H.N., secc. Clero, 318,14, 1397.

(46) A.H.N., secc. Clero, 318,14,1397. Seguramente hace referencia al trabajo realizado por un hombre un día al mes.

(47) A.H.N., secc. Clero, 317,8,1391. Aquí la referencia debe hacerse al trabajo del hombre en un día y medio al año.

(48) A.H.N., secc. Clero, 312,12,1340

(49) A.H.N., secc. Clero, 316,16,1369¹.../ otorgamos... /² un suelo de casas... /³ que vos lo quisieros dar para faser casas; idem 313,14,1397; etc.

(51) En 1382, por ejemplo, un judío de Oña recibe a fuerco un solar de casas que él había comprado pero que tuvo que devolver porque allí el monasterio ejercía su dominio y le pertenecía. A.H.N., 316,14,1382.

(52) Como el que agnoso al monasterio con el Concejo de Bito por los montes de Piedralda, A.H.N., secc. Clero, 318,6,1394; o el que se produjo entre los concejos de Boza y Pedrones por un término para hacer cercano a un lago, A.H.N., secc. Clero, 313,19, 1395; idem 313,18,1362.

(53) A.H.N., secc. clero, 318,4, 1393; idem A.H.N., secc. Clero, 318,16, 1397.

(54) A.H.N., secc. Clero, 317, 12, 1399¹.../ Sepan quantos euz carte vie-

ren como N^os don Sancho por la gracia de Dios et de la Santa Iglesia de Roma abbat de Ouna et el conuento dese mismo lugar otorgamos et conosçemos que por faser bien et merçet/²a vos el conceio et omnes buenos del nuestro lugar de Condado clerigos et legos et escuderos et labradores çamos vos el nuestro molino de la fuente de Sagrero...", A.H.N., secc. Clero, 317,12,1392; idem 318, 6, 1394.

(55) Sobre el tema ver Suárez Fernández, Luis. "Nobleza y monarquía". U. de Valladolid, Estudios y Documentos N^o 15, 1959

(56) Alamo, J., op. cit., doc. 104, tomo I; idem doc. 114, tomo I; idem doc. 121, tomo I.

(57) Alamo, J., op. cit., doc. 556, 57, tomo II

(58) Sobre el tema de la encomienda ver Santos Nuez, José Luis. "La encomienda de monasterios en la corona de Castilla", Cuadernos del Instituto Jurídico Español, N.14, Roma-Madrid, 1961

(59) El primer documento al respecto en este siglo XIV es de 1307. A partir de entonces son numerosos los textos que reiteran esos privilegios

(60) Real Academia de la Historia. Índice de los docs. de Oña (sin año), p. 128 y 130.

(61) A.H.N., secc. Clero, 312, 8, 1351; idem 311, 13, 1338; idem 310, 3, 1320, etc

(62) A.H.N., secc. Clero, 316, 8, 1351

(63) A.H.N., secc. Clero, 315, 5, 6, 7, 1380

(64) Santos Nuez, José Luis, op. cit., pág. 173p 174

Referencias del mapa adjunto

- Villa dependiente de Oña
- Villa en la que el Monasterio posee algunas propiedades
- Heredad
- † Monasterio o Iglesia
- ▲ Castillo

- Siglos XI- XIII } Adquisiciones por donaciones o compras
- Siglo XIV }

Líneas de trazos : Pérdida de posesiones

Índice de los lugares ubicados en el mapa

- 1- Sante
- 2- Tamayo
- 3- Monasterio de Santa María de Loberuela
- 4- Castellanos de Eureba
- 5- Grannon
- 6- Pino de Eureba
- 7- Bovadilla
- 8- Rubiales
- 9- Salas de Eureba
- 10- Monasterio de Santa María de Salas
- 11- Lences
- 12- Solduengo
- 13- Iglesia de Santa María de Pancorbo
- 14- Cigüenza
- 15- Monasterio de San Juan del Campo
- 16- Villa Torne
- 17- Monasterio de San Esteban de Lornilla

- 18- Espinosa de los Monteros
- 19- Perches
- 20- Fajares de Tobalina
- 21- Villa Andino
- 22- Abollo de la Torre
- 23- Tubilla
- 24- Villa Escorño
- 25- Salazar
- 26- Mona Mayor
- 27- Asia
- 28- Loba
- 29- Villaues
- 30- Villamediana de San Román
- 31- Arnuemede
- 32- Gornaz
- 33- Rebolledillo
- 34- Villiella
- 35- Monasterio de San Pedro de Valdecal
- 36- Alania
- 37- Iglesia de Santa María
- 38- Iglesia de San Juan
- 39- Polientes
- 40- Quintano Cabaño
- 41- Quintanilla
- 42- Villaverde
- 43- Cerceda
- 44- Gondado
- 45- Monasterio de San Andrés de Foblación
- 46- Monasterio de San Pedro de Tejada
- 47- Monasterio de San Eutercio
- 48- Iglesia de San Román

- 49- Monasterio de Santa Eulalia
- 50- Ucedo
- 51- Monasterio de San Miguel de Tomajo
- 52- Revilla de Herrén
- 53- Villaperlata
- 54- Frías
- 55- Arroyuelo
- 56- Villapanilla
- 57- Monasterio de Santa Eulalia de Espinosa
- 58- Monasterio de Santa María de Rodilla
- 59- Quintana de los Frados
- 60- Ibero del Castillo
- 61- La Molina del Portillo de Busto
- 62- Peñaorada
- 63- Tobillas
- 64- Monasterio de San Fructuoso de Miengo
- 65- Monasterio de San Miguel
- 66- Guchia
- 67- Eoo
- 68- Ruiloba
- 69- Bercena de los Montes
- 70- Mogro
- 71- Liencres
- 72- Solórzano
- 73- Monasterio de San Pelayo de Corezo
- 74- Eadanes
- 75- Rebiella
- 76- Cubillo del Campo
- 77- Hontoria de la Cantera
- 78- Villa Nuez de Abajo

- 79- Iglesia de Santa María de Hava
- 80- Iglesia de San Juan de Montenegro
- 81- Monasterio de Santa María de Nuevas
- 82- Zumel
- 83- San Llorente de Pascuñuelos
- 84- Monasterio de San Juan de Pancorbo
- 85- Rubena
- 86- Monasterio de San Martín
- 87- Nota de Hoz
- 88- Lusto
- 89- Cornudilla
- 90- Prádanos de Eireba
- 91- Terminon
- 92- Bentreteja
- 93- Castillo de Cuevarana
- 94- Iglesia de San Salvador de Barruelo
- 95- Piérnegas
- 96- Monasterio de San Martín de Tartales
- 97- Euzo
- 98- Monasterio de Santa Cruz de Moriana
- 99- Marciello
- 100- Montecillo
- 101- Novilla
- 102- Monasterio de San Miguel de Tablada
- 103- Moriana
- 104- Monasterio de San Jorge de Somorrostro
- 105- Fuente Eireba
- 106- Redecilla
- 107- Iglesia de San Esteban de Gudón
- 108- Monasterio de San Julián de Ovilla
- 109- Monasterio de Santiago de Andino

- 110- Monasterio de Santa Cruz de Andino
- 111- Villavedeo
- 112- Palazuelos
- 113- Monasterio de San Martín de Prunes
- 114- Monasterio de Santa Cruz de Prunes
- 115- Monasterio de San Román de Tobillas
- 116- Hermosilla
- 117- Monasterio de San Esteban de Ancio
- 118- Monasterio de San Cipriano de Villaluenga
- 119- Villa de Suso
- 120- Monasterio de San Martín de Octovellanos
- 121- Monasterio de San Andrés de Trueba
- 122- Espejo
- 123- Castil de Lences
- 124- Rioseras
- 125- Toves
- 126- Quintanilla
- 127- Quintana Palacio
- 128- Barrios de Eubea
- 129- Monasterio de San Vicente de Ezcerril
- 130- Monasterio de San Saturnino de Cobites
- 131- Quinana-Palla
- 132- Monasterio de Santa María de Arrigorriaga
- 133- Iglesia de Santa María de Arnés
- 134- Altable
- 135- Quintenaurria
- 136- Carcedo
- 137- Hojas
- 138- Monasterio de San Juan de Lantrepañas
- 139- Monasterio de Comunión
- 140- Flagaro

- 141- Monasterio de San Cosme y San Damián
- 142- Monasterio de Santa Lufemia de Ibis
- 143- Monasterio de Santa Eugenia de Cordovilla
- 144- Susanes
- 145- Barcenilla
- 146- Eriviesca
- 147- Arenas
- 148- Abajas
- 149- San Pedro de Noceda
- 150- Castil de Peones
- 151- Monasterio de San Juan de Porres
- 152- Aguas Cándidas
- 153- Pinilla
- 154- Cameno
- 155- Zagandez
- 156- Calzada
- 157- Ollola
- 158- La Vid
- 159- Alcocero
- 160- Villavieco
- 161- Delorado
- 162- Monasterio de Nidaguile
- 163- Padronez de Eureba
- 164- Valdégovia
- 165- Cernegula
- 166- Monasterio de Santa María de Anadines
- 167- Monasterio de San Pedro de Ramales
- 168- Monasterio de San Emetario de Gibeja
- 169- Encinillas
- 170- Castrillo
- 171- Quintanavides

- 172- Tabladillo
- 173- Monasterio de San Millán de Villayestra
- 174- Monasterio de San Juan de Don Colmar
- 175- Olmos
- 176- Quintanaopio
- 177- Gayangos
- 178- Baranda
- 179- Moneo
- 180- Berzosa
- 181- Monasterio de Santo Toribio de Liébana
- 182- Villamezán
- 183- Trespaderne
- 184- Santotis
- 185- Monasterio de San Cristóbal de Montija
- 186- Nofuentes
- 187- Cebolleros
- 188- San Martín
- 189- Hontomín
- 190- Pineda
- 191- Iglesia de Miengo
- 192- Castro-Urdiales
- 193- Sotovellanos
- 194- Virues
- 195- Monasterio de San Cipriano de Ranero
- 196- Salinas de Arosio
- 197- Pesadas de Burgos
- 198- Villaescusa de Burtón
- 199- Las Vegas
- 200- Cascajares de Bureba
- 201- Quintanabedo
- 202- Toranzo

- 203- Herrera de Valdivieso
- 204- Valdenubla
- 205- Revilla
- 206- Población de Valdivieso
- 207- Bedón
- 208- Mijangos
- 209- Monasterio de Santa Cruz de Fromista
- 210- Montejo de Cebas
- 211- Iglesia de San Andrés de Trulles
- 212- Encinillas de los Ocinos
- 213- Cubo
- 214- Zuñeda
- 215- Orbañanos
- 216- Garoña
- 217- Polanco
- 218- Anievas
- 219- Santadilla
- 220- Pedrosa de Río Urbel
- 221- Castrillo de Murcia
- 222- Isar
- 223- Pedrosa del Fáramo
- 224- Monasterio de San Millán de Prádanos de Bureba
- 225- Villa Plana
- 226- Poza de la Sal
- 227- Rehoyos
- 228- Reinoso
- 229- Monasterio de San Salvador de la Hoz
- 230- Monasterio de Santa Eulalia de Barcina
- 231- Ibeas de Juarros
- 232- Atapuerca
- 233- Villaffias

- 234- Monasterio de San Antonio de Escalante
- 235- Sorroyo
- 236- Villagarcía
- 237- Medina de Pomar
- 238- Colindres
- 239- Tobalina
- 240- Teis
- 241- Barriosuso
- 242- Añana
- 243- Pozanco
- 244- Crieles
- 245- San Quirce de Río Pisuegra
- 246- La Nuez de Arriba
- 247- Santa María de la Cueva
- 248- Lornilla
- 249- Barrio de Díaz Ruiz
- 250- Monasterio de San Andrés de Tabiega
- 251- Uria
- 252- La Rebolleda
- 253- Monasterio de San Pelayo de Lorza
- 254- Arredondo
- 255- Valdivielso
- 256- Nostares
- 257- Cordovilla
- 258- Monasterio de San Esteban
- 259- Liencres
- 260- Santoña
- 261- Somorrostro
- 262- Arrigorriaga
- 263- Monasterio de Santa María de Somanciles
- 264- Vidagüela

- 265- Monasterio de Santa María de Lara
- 266- Convento de la Virgen
- 267- Monasterio de San Juan de Gellaformel
- 268- Carras uedo
- 269- Hoz de Siena
- 270- El Abollor
- 271- Ossa
- 272- Lablago
- 273- Santurde
- 274- San Martín de Lona
- 275- San Andrés de Valdivielso
- 276- Monasterio de San Vicente de Potes
- 277- Villercayo
- 278- Monasterio de Sigüenza
- 279- Monasterio de Santa Eulalia de Agés
- 280- Encorbo
- 281- Navas
- 282- Monasterio de San Juan de Gilaforleta
- 283- Arnedo
- 284- Adillo
- 285- Lercedo
- 286- Castro
- 287- San Esteban
- 288- Caderechas
- 289- Monasterio de Fresno de Hierguillo
- 290- Fresneda
- 291- Cráncogas
- 292- Miravech
- 293- Quintanilla de Pláenza
- 294- Quintana-Lecía
- 295- Loscañero
- 296- Silanes

297- Soto

298- Valhermoso

299- Villanegrin

300- Montenegro

301- Villanova

302- Villa de Monasterio o Nava Fenosa

El mapa no incluye la totalidad de las posesiones del Monasterio de San Salvador de Oña pero sí la mayor parte de las mismas ya que sólo unos treinta lugares no han podido ser localizados en las cartas geográficas.